



Sabanalarga –Atlántico, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Rad. Servidumbre # 08-638-40-89-001-2022-00088-00.
DEMANDANTE: BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR S A S
DEMANDADO: Ema Esther Acosta De Guevara

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso Inicializado , en contra de **Ema Esther Acosta De Guevara**, en el cual, la demandada presenta a través de apoderado judicial escrito que contiene contestación de la demanda y excepciones de mérito . Sírvasse proveer.- el Secretario Julio Díaz

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.-
Sabanalarga –Atlántico, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que se encuentran pendientes por tramitar excepciones de mérito presentados por las demandada a través de apoderada judicial

DE escrito de Contestación de la demanda y excepciones de mérito formulados por la demandada **Ema Esther Acosta De Guevara, estando dentro del término de traslado y** por ser procedente se ordenara el traslado a la parte demandante , por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso por tratase del Procedimiento del Proceso Verbal Sumario (art 391 del C. G. P) Por lo anteriormente expuesto se.

RESUELVE:

Primero – Ordénese el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso del escrito Contestación de la demanda y excepciones de mérito formuladas por las demandadas **Ema Esther Acosta De Guevara** dentro de esta proceso (art391 C. G. P).

Segundo. - LO anterior dentro del proceso Verbal- Imposición de Servidumbre en contra de la hoy demandadas **Ema Esther Acosta De Guevara**, y se tendrá como apoderado judicial de la demandada **el Dr Mauricio Pino Ortega**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 150 DE
FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e5397068d6fef355a8cf64155b0c73f675969de367f3624b96d361459ab8f58**

Documento generado en 24/11/2022 04:29:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>